

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO PARROQUIAL
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD
VIERNES 16 DE JUNIO DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 14h00, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo, los miembros de la Comisión de Desarrollo Parroquial: Concejal Eco. Luis Reina; ; y, Concejala MSc. Susana Castañeda, quien preside la Comisión.

Adicionalmente, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Ing. Juan Pablo Solórzano, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; Ing. Antonio Espinoza, funcionario de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Sr. Marco Manobanda, funcionario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Dra. Verónica Cáceres, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Ing. José Burbano, Subgerente de Construcciones de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; Dra. Jenny Romo, Sra. Verónica Rivadeneira y Msc. Julio Valdivieso, funcionarios del despacho de la Concejala Susana Castañeda.

Además, se registra la presencia del Sr. Edmundo Malataxi, Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Conocoto.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da inicio al tratamiento del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión realizada el 13 de junio de 2017.

Se aprueba el acta de la mencionada sesión, sin observaciones.

2.- Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y Administración Zonal Los Chillos referente a la remediación y plan de intervención del colapso del puente sobre la calle Charles Darwin, sector La Armenia, parroquia de Conocoto.

Ing. Juan Pablo Solórzano, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas: Manifiesta que la información presentada, constituye la solución vial que se ha determinado para mitigar el problema vial existente en la calle Charles Darwin, mismo que fue originado por el colapso del puente el 31 de marzo del presente año.

Señala que con el afán de dar una solución vial a corto plazo se pensó en instalar un puente Bailey, luego de la inspección realizada se determinó que existía un problema de

afectación en las márgenes del Río, lo cual produjo dificultades en poder concluir con este trabajo, que había sido pensado como una forma emergente pero no integral de solución al problema.

Señala que hoy en día se proyecta una solución vial definitiva, integral y potencial, con muchos beneficios para los moradores, manifiesta que se pone en los zapatos de los vecinos, añade piensan actuar lo más rápido posible, puesto que a pesar de no haberse declarado en situación de riesgo y emergencia, se le está dando a esta obra el carácter de prioridad y en conjunto con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, se piensa en hacer un trabajo muy bien hecho y garantizando un beneficio permanente para los habitantes del sector.

Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial: Le pregunta al señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas si se está trabajando con la señalización que requiere el sector.

Ing. Juan Pablo Solórzano, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas: Manifiesta que se está ejecutando y que parte de la intervención integral de este Proyecto, es mejorar sustancialmente la señalización en el sector.

Ing. José Burbano, Gerente de Construcciones de la Gerencia de Infraestructura de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento: Manifiesta que este es un trabajo que a pesar de no haber sido declarado como emergente, se lo ha priorizado y cuenta con estudios definitivos, será realizado gracias a la intervención de la Empresa, misma que ha presupuestado USD/. 850.000,00 para la realización del colector sobre toda la Quebrada, valor que no estaba considerado dentro del PAC, pero que la Empresa se encuentra realizando la reforma 'para cubrir este gasto imprevisto e imposterizable.

Señala que la Empresa ha tomado muy en cuenta el malestar de los moradores y el riesgo existente en el sector, pero que los estudios técnicos realizados, les impide declarar el estado de emergencia, debido a la consideración de varios factores técnicos.

Indica que la obra, es compleja y requiere de mucho esfuerzo técnico, se la realizará sin escatimar el esfuerzo y recurso de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, quien lo hace además con el mayor agrado y predisposición por ayudar y servir de la mejor manera a los moradores.

Señala que en cinco meses o si es posible antes, se contará con la solución integral y definitiva a este problema, tomando en cuenta que el cronograma está planificado con los máximos tiempos. En un mes dará a conocer a quién y con qué modalidad se adjudicará la obra en el portal de compras públicas.

(Esta presentación forma parte del acta como Anexo No. 1).

Doctor Hernán De La Cadena, morador del Sector: Manifiesta que su profesión es la medicina y que quisiera saber cuál es el criterio técnico para que una situación sea de emergencia, pregunta si el requisito será que haya muertos. Señala que para quienes viven en el sector la situación si es emergente, puesto que esto les ha generado molestias de toda índole, rechaza la cantidad de estudios que se han realizado y el tiempo que los mismos han llevado

Sr. Luis Tipán, Presidente del barrio: Solicitó se dé solución definitiva al problema suscitado debido a la caída del puente del sector de La Armenia. Adicionalmente manifestó la inconformidad de los moradores del sector ya que se evidencia la falta de planificación y ejecución de obras por parte de la Municipalidad.

Abg. Guillermo González, abogado de los moradores: Considera que el tema es una situación integral y que ésta debería haber sido declarado de emergencia por la máxima autoridad, basándose lógicamente en los informes de las entidades municipales que son competentes para hacerlo.

Añade que la supervisión del mantenimiento del puente estaba a cargo de la Epmmop y por descuido se produjo este percance, afectando la movilidad de más de 25.000 personas, incluyendo el desplazamiento de los estudiantes de dos Unidades Educativas que funcionan en el sector. Adicionalmente denuncia los problemas de saturación de las vías, descuido por parte de las Autoridades, carencia de paradas, calles en mal estado, vías de desagüe colapsadas, construcción de conjuntos habitacionales sin permisos; en conclusión todos estos factores deterioran la calidad de vida de las personas.

Ing. Patricio Reyes, morador del Sector: Señala que se ha analizado todos los documentos que se han generado en base a esta situación y que dentro de ellos se encuentra el informe 694 de 7 de abril de 2017, en la solicitud de declaratoria de emergencia por el colapso del puente La Armenia en la calle Charles Darwin, parroquia Conocoto, indica que el mismo hace recomendaciones técnicas que no fueron cumplidas por la Empresas Públicas Metropolitanas de Movilidad y Obras Públicas y de Agua Potable y Saneamiento y que esas son las consecuencias que hoy sufren los moradores con la caída del puente. Señala que esto en términos profesionales se llama negligencia. Solicita que se aceleren los trabajos para la edificación del puente y manifiesta su preocupación porqué no se cumplen los tiempos ni los acuerdos.

Concejal Luis Reina: Señala que el primer tema que le parece que hay que abordar documentadamente, es el informe por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en su rama de riesgos para que se ejecute la declaratoria o no del estado de emergencia. Señala que no desmerece la parte técnica con la que se trata el tema, pero que por otro lado considera que estas situaciones merecen más prolijidad en su tratamiento, y ser tratados con una visión integral en la que prevalezcan los intereses de las personas.

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión extraordinaria realizada el viernes 16 de junio de 2017, luego de conocer la presentación por parte de la Empresa Pública

Metropolitana de Movilidad y Obras públicas, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y Administración Zonal Los Chillos referente a la remediación y plan de intervención del colapso del puente sobre la calle Charles Darwin, sector La Armenia, parroquia de Conocoto, **resolvió:** solicitar a la Agencia Metropolitana de Tránsito, que realice, , un informe referente a las acciones ejecutadas y el plan de vigilancia y control que realizará la Agencia Metropolitana de Tránsito hasta la resolución de esta emergencia.

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión extraordinaria realizada el viernes 16 de junio de 2017, luego de conocer la presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras públicas, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y Administración Zonal Los Chillos referente a la remediación y plan de intervención del colapso del puente sobre la calle Charles Darwin, sector La Armenia, parroquia de Conocoto, **resolvió:** solicitar a la Procuraduría Metropolitana, que realice, a la brevedad posible, un informe referente al proceso legal sobre la declaratoria de emergencia en el sector.

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión extraordinaria realizada el viernes 16 de junio de 2017, luego de conocer la presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras públicas, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y Administración Zonal Los Chillos referente a la remediación y plan de intervención del colapso del puente sobre la calle Charles Darwin, sector La Armenia, parroquia de Conocoto, **resolvió:** solicitar a la Administración Zonal Valle de Los Chillos, que presente, en el plazo de ocho días , un informe detallado referente al estado en el que se encuentran los tres puentes del sector.

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión extraordinaria realizada el viernes 16 de junio de 2017, luego de conocer la presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras públicas, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y Administración Zonal Los Chillos referente a la remediación y plan de intervención del colapso del puente sobre la calle Charles Darwin, sector La Armenia, parroquia de Conocoto, **resolvió:** solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, el informe con el que se determinó la viabilidad o no de la declaratoria de emergencia sobre la mencionada situación.

3.- Informe de la Procuraduría Metropolitana referente a la continuidad sobre la reversión de la donación del predio No. 274203, otorgado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor del Club Deportivo América, acorde a la Resolución No. RC-018 de 14 de enero de 2016 e informe de la Administración Zonal Los Chillos sobre la recuperación del predio municipal colindante.

Dra. Verónica Cáceres, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana: Presenta el informe de la Procuraduría Metropolitana en el Expediente Procuraduría No. 2016-149.

(Esta presentación forma parte del acta como Anexo No. 2).

Concejal Luis Reina: Señala que la Procuraduría Metropolitana, con el informe presentado en el Expediente Procuraduría No. 2016-149, ha desacatado la Resolución del Concejo Metropolitano en la que se le disponía continuar con el trámite legal pertinente a fin de obtener la reversión de la donación referida; y, gestionar con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles la incorporación del predio en referencia al patrimonio municipal.

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión extraordinaria realizada el viernes 16 de junio de 2017, luego de conocer el informe de la Procuraduría Metropolitana Expediente No. 2016-149, referente a la continuidad sobre la reversión de la donación del predio No. 274203, otorgado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor del Club Deportivo América, acorde a la Resolución No. RC-018 de 14 de enero de 2016 e informe de la Administración Zonal Los Chillos sobre la recuperación del predio municipal colindante, **resolvió:** solicitar a la Procuraduría Metropolitana, que realice, a la brevedad posible, un informe sobre las acciones que realizará la Procuraduría Metropolitana para dar continuidad al proceso acorde a la normativa vigente.

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión extraordinaria realizada el viernes 16 de junio de 2017, luego de conocer la presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras públicas, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y Administración Zonal Los Chillos referente a la remediación y plan de intervención del colapso del puente sobre la calle Charles Darwin, sector La Armenia, parroquia de Conocoto, **resolvió:** solicitar a la Administración Zonal Valle De Los Chillos, que realice, a la brevedad posible, un informe integral sobre las acciones que ha ejecutado la Administración Zonal Los Chillos frente a la mencionada emergencia.

Siendo las 17h15 y habiéndose conocido todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

M.Sc. Susana Castañeda Vera
**Presidenta de la Comisión de
Desarrollo Parroquial**

Abg. Diego Cevallos Salgado
**Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito**



Ximena A.
16/06/2017

**A
N
E
X
O**

No.

2

x

Expediente Procuraduría: 2016-149
GDOC: 2015-02489
16 de junio de 2017

Licenciada
Susana Castañeda
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial
Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

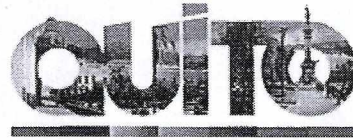
En atención a la convocatoria a sesión extraordinaria de la Comisión que usted preside, programada para el 16 de junio de 2016 en la cual, requiere: *"informe de la Procuraduría Metropolitana referente a la continuidad sobre la reversión de la donación del predio No. 274203, otorgada por el Municipio de Distrito Metropolitano de Quito a favor del Club Deportivo América, acorde a la Resolución No. RC-018 de 14 de enero de 2016 (...)"*, me permito informar lo siguiente:

1. Mediante Resolución C 018 de 14 de enero de 2016, el Concejo Metropolitano decidió autorizar la reversión de la donación del predio No. 274203, ubicado en el sector La Armenia, parroquia de Conocoto, otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor del Club Deportivo América, de conformidad a la escritura pública de la Notaría Octava del Cantón Quito, del 18 de noviembre de 1977, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de marzo de 1978; y, mediante, la escritura de la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito de 05 de febrero de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de junio de 1980.

Además se dispuso en la referida Resolución que por intermedio de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, en conjunto con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración General, realizarán el seguimiento y control con el propósito de que se realicen los trámites pertinentes para revertir la donación en referencia. Así mismo, se autorizó a la Procuraduría Metropolitana para que se continúe con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión de la referida donación.

2. La mencionada Resolución del Concejo Metropolitano tuvo como antecedente la petición que de forma voluntaria realizaron el 13 de abril de 2015, los señores Enrique Portilla Castro y Rodrigo Espinosa Villaquirán, quienes manifestaron que comparecían en sus calidades de Presidente del Club Deportivo Universidad Católica y Club Deportivo América, y cuyo propósito era indicar que el Club Deportivo América ya no necesitaba de un complejo deportivo de las características del que actualmente existe y por el contrario el Club Deportivo Universidad Católica tenía la necesidad de usar estas instalaciones, para lo cual se propuso la devolución del predio entregado en donación al Club América, para que una vez que ingrese al patrimonio municipal, se autorice la entrega en comodato del inmueble a favor del Club Católica.
3. Una vez que se notificó la Resolución de Concejo, Procuraduría Metropolitana mediante Oficio No. 2016-149 de 23 de marzo de 2016, solicitó al señor Rodrigo Espinoza Villaquirán, el nombramiento del representante legal del Club América, para justificar legalmente su comparecencia en la minuta de resciliación del contrato de donación.





PROCURADURÍA
METROPOLITANA

4. Por otra parte, con fecha 21 de marzo de 2016, el señor Washington Aguayo Avilés, comparece como Presidente Vitalicio del Club Deportivo América, para solicitar se deje sin efecto todo lo actuado por el señor Rodrigo Espinosa.
5. Con fecha 12 de abril de 2016, el señor Rodrigo Espinosa nos remite el nombramiento con fecha 20 de octubre de 2009, sin la respectiva razón de inscripción en el Ministerio el Deporte.
6. Posteriormente, con fecha 10 de mayo de 2016, con Oficio No. PCAQ11, el ingeniero Bolívar Velastegui Lasso, comparece en su calidad de Presidente del Club América 2016-2018, para manifestar que no se ha incumplido con el objeto de la donación.
7. Ante las varias comparecencias presentadas, Procuraduría Metropolitana con fecha 14 de octubre de 2016, solicitó al Ministro de Deporte se sirva certificar la Directiva del Club Deportivo América, de la ciudad de Quito, que actualmente se encuentra registrada y su período de vigencia. Se vuelve a insistir en la petición con fecha 12 de diciembre de 2016.
8. Con fecha 24 de enero de 2017, la Directora de Secretaría General del Ministerio del Deporte informa que después de una búsqueda exhaustiva, se ha podido constar que la documentación solicitada, no reposa en el Área de Archivo Central de esta Cartera de Estado.

En razón de los antecedentes expuestos, no se ha podido concretar la Resolución del Concejo Metropolitano a través de la suscripción de la respectiva escritura de resciliación, por falta de la debida y legal comparecencia por parte del representante legal del Club América. En este sentido es responsabilidad de las personas que suscriben las solicitudes mencionadas, justificar legalmente su representación, que hasta la presente fecha no lo han hecho.

En el presente caso, por tratarse de una revocatoria de donación que se inicio por pedido del beneficiario de la donación, necesariamente tiene que concretarse con la respectiva escritura de resciliación, en la que se ratifica la voluntad de la persona que tenía facultad legal para el efecto.

Cabe aclarar que Procuraduría Metropolitana en varios casos de revocatoria de donación ha procedido a instrumentalizar la Resolución del Concejo Metropolitano a través de su protocolización e inscripción, pero para tal efecto se requiere que la revocatoria se sustente en casusas de incumplimiento del objeto de la donación, lo que implica un nuevo procedimiento y Resolución por parte del Concejo Metropolitano debidamente sustentada en ese sentido.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinuesa

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj documentos mencionados

	Nombres	Fecha	Firma/sumilla
Elaborado por:	Mavra Vizuete	09/12/2016	
Revisado por:	Patricio Guerrero		

A

149-2016



Señores

CLUB DEPORTIVO AMÉRICA
CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD CATÓLICA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
ADMINISTRACIÓN ZONAL "VALLE DE LOS CHILLOS"

C 018

14 ENE 2016

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 14 de enero de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2015-238, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 57 literal d), 87 literal d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 1561 del Código Civil, **RESOLVIÓ**, autorizar la reversión de la donación del predio No. 274203, clave catastral 21408-01-003, ubicado en el sector La Armenia, parroquia Conocoto, otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor del Club Deportivo América, de conformidad a la escritura pública de la Notaría Octava del Cantón Quito, del 18 de noviembre de 1977, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de marzo de 1978; y, mediante la escritura de la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito de 5 de febrero de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de junio de 1980.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, en conjunto con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración General, realizará el seguimiento y control con el propósito de que se realicen los trámites pertinentes para revertir la donación en referencia.

Se autoriza a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión de la referida donación; y, a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que, una vez concluido dicho trámite, incorpore el predio de la referencia al patrimonio municipal.

Atentamente,


 Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2015-238
 Abg. Renato Delgado Merchán
 2015-01-14

 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURÍA METROPOLITANA	
Fecha:	18 ENE 2016
Hora:	12:19
Firma de recepción:	

Quito, 13 de abril de 2015

Señor Doctor
Mauricio Rodas Espinel
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
Presidente del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito
En su despacho.-

Nosotros Enrique Portilla Castro y Rodrigo Espinosa Villaquirán, en nuestras calidades de Presidentes del Club Deportivo Universidad Católica y Club Deportivo América respectivamente, concurrimos ante Usted con la siguiente solicitud:

ANTECEDENTES.-

- a- Los Clubes que representamos, son parte del conjunto de equipos del fútbol profesional que han representado orgullosamente a la ciudad de Quito en los campeonatos de fútbol organizados por la Federación Ecuatoriana de Fútbol.
- b- El Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a lo largo de los últimos cincuenta años ha apoyado directamente a los Clubes que representan a la ciudad, y así, varios de estos equipos han sido beneficiarios de sendas donaciones de lotes de terreno donde actualmente tienen construidos sus complejos deportivos y/o sus estadios.
- c- Con fecha 18 de Noviembre del 1977 el Ilustre Municipio de Quito mediante escritura pública otorgada en la Notaría Octava del cantón Quito perfeccionó un acto de donación a través del cual "*transfiere gratuitamente, mediante donación, en favor del Club Deportivo América el dominio y posesión del inmueble*" que consiste en un terreno en el punto denominado "La Armenia", de la parroquia de Conocoto, del cantón Quito, con una superficie de 17.260,00 m² (DIESCISIETE MIL DDSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS).
- d- Posteriormente y mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Quito el 5 de febrero del 1980, el Ilustre Municipio de Quito transfiere la propiedad de un terreno complementario a favor del Club Deportivo América, con una superficie de 13.642 metros cuadrados, también a título de donación.
- e- El 19 de Julio del 1983, el Ilustre Municipio de Quito transfirió a título de donación al Club Deportivo Universidad Católica, el dominio y posesión del inmueble ubicado en la calle Vasco de Contreras y Manuel Sáenz, Parroquia Benalcazar del Cantón Quito, con una superficie total de 3.159,00 m² (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), con el fin de construir una sede social para el sector.
- f- Sobre los lotes de terreno descritos en los literales c y d de esta comunicación, el Club Deportivo América construyó su Complejo Deportivo, tal como lo requería y establecían las escrituras de donación. Vale aclarar que el Club Deportivo América construyó la cancha de futbol profesional en el segundo terreno donado utilizando además un área del terreno colindante que es de propiedad Municipal. El lindero divide en la mitad a la cancha de futbol profesional, sin perjuicio de que este hecho ha sido público y notorio, sin que se afecten derechos de terceros por al menos los últimos veinte años.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

- g- El Club Deportivo América descendió hasta la segunda categoría del fútbol profesional y progresivamente se ha ido mermando su capacidad de generar ingresos para mantener el Complejo Deportivo en las mejores condiciones, con el añadido de que el Club Deportivo América no tiene dentro de sus objetivos de mediano y largo plazo regresar a la serie A del fútbol ecuatoriano lo que limita su capacidad de generar actividades que impacten positivamente en la sociedad.
- h- El Club Deportivo Universidad Católica desde su retorno al fútbol profesional, primero con el ascenso desde la segunda categoría a la serie B, y actualmente como actor protagonista del campeonato ecuatoriano de fútbol serie A, ha definido la necesidad de contar con un complejo deportivo donde puedan entrenar el equipo de primera categoría y todas las divisiones inferiores. Cabe aclarar que el Club Deportivo Universidad Católica no ha sido beneficiario de la asignación por parte del Ilustre Municipio de Quito de un terreno para poder construir un complejo deportivo, sino que fue beneficiario de un terreno más pequeño para la construcción de una sede social.
- i- Por ello, y ante la necesidad descrita anteriormente, en el año 2013, el Club Deportivo América y el club Deportivo Universidad Católica del Ecuador suscribieron un convenio de Alianza Estratégica, al amparo de las facultades y dentro del marco legal establecido en las escrituras de donación. A través de este convenio, se estipularon las condiciones para formalizar la cooperación en inversiones y administración del predio, lo que ha llevado a que en dicho lugar exista un complejo deportivo apto para el entrenamiento de un Club de Fútbol de Alto Rendimiento.
- j- La visión del Club Deportivo Universidad Católica es consolidar su posicionamiento en el fútbol de primera división del Ecuador con el fin de que el deporte funcione como instrumento para impactar en la calidad de vida de las personas de escasos recursos. Es por esto que la Universidad Católica ha decidido que su objetivo principal, aparte del deportivo, ha sido contribuir al desarrollo del deporte en la niñez y en la adolescencia, para lo cual ha hecho un convenio con la Fundación CRISFE la cual se encargará de apoyar en la formación integral de los niños y jóvenes que formen parte de las divisiones formativas del Club. Adicionalmente,

SOLICITUD.-

Con fundamento en los antecedentes descritos, y toda vez que ha sido demostrado que el Club Deportivo América ya no necesita de un complejo deportivo de las características del que actualmente existe y por el contrario el Club Deportivo Universidad Católica tiene una necesidad de estas instalaciones para los fines antes descritos, quienes suscribimos esta comunicación expresamente solicitamos a Usted, señor Alcalde y por su intermedio al resto de miembros del Concejo Metropolitano que se revierta la propiedad de los inmuebles donados originalmente al Club Deportivo América, para que vuelvan a pertenecer al Municipio con el sólo fin de que estos puedan ser entregados en COMODATD, por un plazo de 99 años, a favor del Club Universidad Católica del Ecuador. Sin perjuicio de lo cual, cabe indicar que El Club Deportivo Universidad Católica, permitirá el uso de las instalaciones del complejo deportivo, al Club Deportivo América, de acuerdo a su disponibilidad.

Dado que el Club Deportivo América construyó la cancha de fútbol profesional en una porción de terreno colindante de propiedad municipal se solicita se regularice la realidad actualmente existente y vigente por más de veinte años, a través de la entrega en COMODATO también del predio ocupado a favor de la Universidad Católica.

Entendemos que los impuestos prediales de los terrenos de propiedad del Club Deportivo América no están pagados al día, razón por la cual el Club Deportivo Universidad Católica se compromete a pagar los valores pendientes en la forma que el Municipio establezca, si esta petición es aceptada.

Si el Concejo Municipal acepta la solicitud planteada, el Club Deportivo Universidad Católica del Ecuador ofrece además al Municipio lo siguiente:

- 1- Se compromete a mantener el complejo deportivo de la Armenia, construido en su momento.
- 2- Fomentar la realización de actividades deportivas en niños, niñas y adolescentes (NNA) del sector La Armenia. Para esto se plantea realizar un convenio tripartito entre la Dirección Metropolitana de Deportes, la Fundación CRISFE y el Club Deportivo Universidad Católica. La Fundación CRISFE tiene más de 3 años de experiencia en proyectos que fomentan la realización de actividades deportivas en niños, niñas y adolescentes enfocado en mejorar su nutrición, capacidad de concentración y relación familiar. La metodología creada por la Fundación CRISFE es comprobada que funciona ya que impacta en la estabilidad emocional evidenciando en: (a) Mejoras sustanciales en los niveles de nutrición porque los NNA tienen hambre y comen lo que antes del programa no sucede con normalidad; (b) las calificaciones escolares incrementan porque los niños mejoran su capacidad de concentración y logran aprender; y por último, (c) mejora la relación con los padres ya que aprende a obedecer y vivir bajo un esquema de valores.
- 3- Transferir la propiedad a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, del inmueble donado al Club Deportivo Universidad Católica ubicado en el Pasaje Manuela Sáenz, la cual podría ser usada por el Ilustre Municipio en programas de índole social desde el Patronato San José, o destinado, por su ubicación, a cualquier otra actividad administrativa, cultural o social.
- 4- Cumplir con el plan de pagos definido conjuntamente entre las partes por los valores pendientes de pago por concepto de impuestos, tasas o contribuciones que afecten a los terrenos en el sector La Armenia que se le transfiera en comodato a nombre del Club Deportivo Universidad Católica.
- 5- Asumir todos los costos administrativos y financieros del Complejo deportivo de La Armenia

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Planos arquitectónicos del Complejo deportivo de La Armenia.
- Copia certificada del Estatuto del Club Deportivo Universidad Católica.

Agradecemos su predisposición al aporte del desarrollo del deporte quiteño y auguramos el mayor de los éxitos en su administración.

Atentamente,

Representante Legal
Club Deportivo Universidad Católica


Representante Legal
Club Deportivo América

(S)
Club Deportivo Universidad Católica





PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Expediente Procuraduría: 2016-149

23 MAR 2016

Señor
Rodrigo Espinoza Villaquirán
Presidente del Club Deportivo América
Edificio Río Amazonas (Av. Amazonas y Roca) piso 9, oficina 907
Teléfono: 2524847/0993415077
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente y con el objeto de continuar con el trámite de elaboración de la minuta de resciliación de la escritura de donación que se otorgó a favor de la institución a la cual representa, me permito requerir la siguiente documentación:

- Cédula, certificado de votación y nombramiento del representante legal del Club Deportivo América;
- Copia del Estatuto de la referida institución;
- Acta de la elección de la Directiva; y,
- Certificado emitido por el Registro de la Propiedad, del predio a resciliarse.

Agradeceré se sirva remitir la información requerida para continuar con el trámite administrativo referido.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinúeza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Copia: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Simón Guerrero
28-3-2016
1710919695
10:30
Gerente General

	Nombres	Fecha	Firma/sumilla
Elaborado por:	Mavra Vizúete	17/03/2016	
Revisado por:	Paolino Guerrero		

28 MAR 2016 *14:54*
LP.

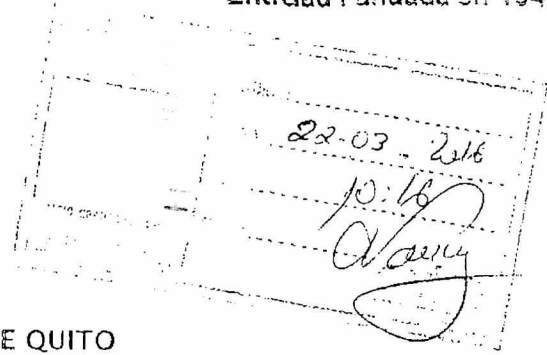


CLUB DEPORTIVO AMÉRICA

Del Barrio al Continente

Entidad Fundada en 1941

Quito, 21 de marzo del 2016
Oficio N° 2016-CDA-011



Señor
MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO
En sus manos.-

De mi más alta consideración.

Yo, Washington Edmundo Aguayo Avilés, Presidente Vitalicio del Club Deportivo América y a nombre de todos los integrantes del Club América, pongo a su consideración la siguiente solicitud:

Se considere el archivo de todo lo actuado por el Distrito Metropolitano de Quito, en contra del Club Deportivo América, constante en la solicitud realizada por los Señores Sr. Rodrigo Espinoza Villaquiran, como Presidente del Club Deportivo América y el Sr. Enrique Portilla Castro, como Presidente del Club Universidad Católica, con la finalidad de que se revierta a favor de la Universidad Católica, la propiedad de las instalaciones del Club Deportivo América.

Nosotros Señor Alcalde, los dolientes del Club, los que construimos el Club, las personas que hemos estado por más de 39 años al frente del Club, que contratamos la hechura de las canchas con los planos del equipo aurinegro, donde nuestro crack, Alberto Spencer jugaba en esa época. Los que hemos vivido en todas las categorías del Club América, los que en el día a día conocemos, como se forma un jugador de futbol, este Club que ha jugado en la serie A con presupuesto de equipo amateur, este es el Club América, de larga historia, dos copas libertadores, con muy buena ubicación en las dos. Campeones de la recopa en México, nosotros que del barrio del América fuimos al continente, el equipo del América que sobre vendió entradas en el Estadio Olímpico, 47.000 pagadas y que hasta la fecha, considerando la población de esa época, nadie ha podido superar.

La historia para contarla hay que vivirla, sin embargo y acogiéndonos a los derechos que nos asisten, como dueños del terreno donado a perpetuidad por el Municipio de Quito y que en un momento desmesurado elegimos al Sr.

Km. 14 1/2 carapungo El Arenal 120 y Panamericana Norte Telefono: 2423 - 341 / 2429 - 799

Quito - Ecuador



CLUB DEPORTIVO AMÉRICA

Del Barrio al Continente

Entidad Fundada en 1941

En el barrio del América, se comentaban los amigos, que si tienes un hijo hombre, métele al América, porque en ese club, si son varones.

Somos parte de la historia Señor Alcalde, la historia del América pertenece a Quito - Pichincha. Carlos Efraín Machado, transmitiendo un partido Barcelona - América, comento emocionado el "mejor gol de la historia del Sr. Polo Carrera que lo marco de taco y con el pie cambiado"

La historia también muestra las sesiones del Muy Ilustre Municipio de Quito, en la Alcaldía del Sr. Rodrigo Paz Delgado, ya se legislo a favor del Club, un lote de terreno, que los señores Portilla y Espinoza, están recordándole al Municipio que hay una reclamación por parte del Municipio, eso no es así, en los archivos del Municipio reposa la sesión, donde los Concejales Carlos Efraín Machado, Marcelo Dotti y Jaime Bowen, concejales vinculados al futbol y el Sr. Rodrigo Paz, fallaron a favor del Club, para que ese pedazo de terreno, que antes era una loma y era necesario para completar las canchas del América, cediera a su favor.

El tema que nos ocupa y el motivo de este reclamo, no quisiéramos que tomará cuerpo, porque finalmente, por los familiares del Sr. Rodrigo Espinoza pertenecen a una élite de dirigentes, todos han entrado y salido de Afna, de las canchas y todos con la frente en alto. Este caso de Espinoza es un caso aislado, que no quisiera que quede en la historia, porque en los pueblos jóvenes suele suceder, algunos hechos abismales.

Lo que sí está llamando la atención y pongo en su conocimiento, porque los que conocen el asunto están sorprendidos, de la rapidez con que se tramitaron los pedidos del Sr. Portilla y del Sr. Espinoza, porque según estos hechos, no fueron tramitados cumpliendo las formalidades que el caso amerita, antes de comenzar una diligencia y como ejemplo Sr. Alcalde le hacemos saber, que el Sr. Rodrigo Espinoza Villaquirán Presidente del Club en ese entonces, para tomar una decisión de esa magnitud tenía que tener el aval de una Asamblea de , contar con un documento notarizado para presentar al Municipio y no solo eso, el América le nombro Presidente, pero nunca el Presidente tuvo un cheque en blanco, para hacer o deshacer del Club América lo que a bien pudiera.

Este insólito caso, que está bueno para "Aunque usted no lo crea", llama mucho la atención a propios y ajenos, para ser juzgado por usted y la sociedad deportiva en su conjunto. El Sr. Rodrigo Espinoza, tenía perdida la Presidencia del Club, porque a sus dos años que fue el periodo para el cual fue nombrado, nunca llamo a una sesión, peor a una Asamblea y una



CLUB DEPORTIVO AMERICA

Del Barrio al Continente

Entidad Fundada en 1941

autoridad superior como el Distrito Metropolitano de Quito, no pueda dar paso a una aberrante e improvisada solicitud.

Sin embargo de lo anterior, se le informa a su ilustrado saber, las dos fechas de lo siguiente:

1.- Carta enviada por los Sr. Portilla y Espinoza que es del 13/04/2015, solicitud de reversión de la propiedad de donación del terreno perteneciente al Club Deportivo América.

2.- El 17 de Abril del mismo año, responden del Municipio la Sra. María Eugenia Pesantes, Secretaria Particular Despacho de la Alcaldía, envía senda comunicación al Dr. Mauricio Bustamante, Secretario General del Distrito metropolitano, para este a su vez entregue el Sr. Gastón Velásquez, para el trámite de los documentos y señala que es por disposición del Sr. Alcalde y a esa fecha el Sr. Alcalde solicita el informe de las acciones adoptadas y da un plazo de 78 horas, para que se remita el mencionado informe.

En los corrillos de los dirigentes del futbol, se está hablando de una conspiración para perjudicar al Club América. Nosotros no moveremos un dedo para perjudicar a persona alguna, solamente, nos defenderemos si es necesario.

Atentamente,

Washington Aguayo Avilés
PRESIDENTE VITALICIO
CLUB DEPORTIVO AMERICA

c/c: SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE FUTBOL

SR. PRESIDENTE DE AFNA

SR. MINISTRO DEL DEPORTE

SR. PRESIDENTE DE LA CONCETRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA

Km. 14 ½ carapungo El Arenal 120 y Panamericana Norte Telefono: 2423 - 341 / 2429 - 799

Quito - Ecuador



CLUB DEPORTIVO AMERICA

Del Barrio al Continente

Entidad fundada en 1941

149-2016.

Quito, 12 de abril de 2016

Sr. Doctor
EDISON YEPEZ VINUEZA
Procurador Metropolitano (e)
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Ciudad.

De mis consideraciones:

Con relación a su comunicación no. 2016-149 del 23 de marzo del 2016, cumpla con remitir la documentación por usted requerida:

- Cédula, certificado de votación y nombramiento del representante legal del Club Deportivo América
- Copia del Estatuto de la referida institución
- Acta de la elección de la Directiva; y,
- Certificado emitido por el Registro de la Propiedad, del predio a resciliarse.

Muy Atentamente,

Rodrigo Espinosa Villaquirán
Presidente CD América

	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURÍA METROPOLITANA
Fecha:	12 ABR 2016
Hora:	15:09
Firma de recepción:	

X



CLUB DEPORTIVO AMERICA

Del Barrio al Continente

Entidad fundada el año 1941

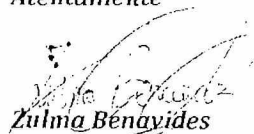
Quito, 20 de Octubre del 2.009
Oficio N° CDA-2009-0106

Señor
RODRIGO ESPINOSA VILLAQUIRAN
Presente .-

De mis consideraciones :


Me permito comunicar a usted, que la Asamblea Extraordinaria del Socios realizada el 13 de Octubre del 2.009, procedió a elegirle a usted como Presidente del Club Deportivo América y por lo tanto Representante Legal de la Institución; usted ejercerá las funciones que le corresponde de acuerdo a la Ley y los Estatutos, que fueron aprobados según Acuerdo Ejecutivo 443 de la Junta Militar de Gobierno del 23 de Agosto de 1.963 y publicado en el Registro Oficial N° 64 de septiembre 25 de 1.963

Atentamente


Zulma Benavides
Secretaria
CLUB DEPORTIVO AMERICA

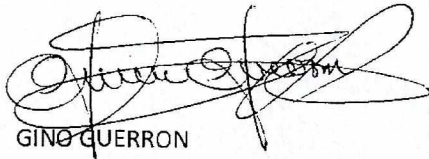


En esta fecha , 20 de Octubre del 2.009 acepto el cargo de PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO AMERICA y prometo desempeñarlo en forma fiel y legal de acuerdo a la Ley, al Estatuto y a la resolución de la Asamblea


Rodrigo Espinosa Villaquirán
PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO AMERICA
C.C. N° 1704704178

X

CERTIFICO; QUE EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO AMERICA DE QUITO,
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS REGISTROS DEL CLUB, 12 DE ABRIL DE 2016.



GINO GUERRON

SECRETARIO AD-HOC





CLUB DEPORTIVO AMERICA

Del Barrio al Continente

Entidad Fundada en 1941

149-2016

COPIA

Quito, 10 de mayo del 2016

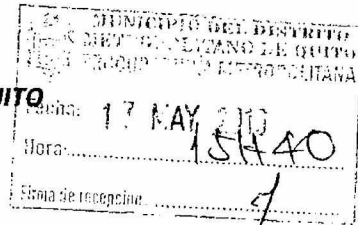
Oficio No. PCAQ-011

Señor Dr.

Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su despacho.-



Señor Alcalde:

En nombre de la directivo del Club Deportivo América de Quito, a la que me honro en presidirlo me permito presentar o su autoridad y o los señores (ras) concejales (los) mis atentos saludos como mis deseos de éxito en el cumplimiento de tan altas funciones en favor de la capital de los ecuatorianos.

Interrumpo sus actividades para confirmar y hacer mío las expresiones vertidas en el oficio No. PCAQ-010 de fecha 10 de mayo ingresado a su despacho el 16 de mayo del 2016, decisión que lo realizo en mi calidad de presidente de esta histórica institución deportiva, el Club América de Quito, debido a mis ocupaciones profesionales estuve ausente del país por tres semanas coincidiendo con la ausencia del señor Alberto Lenk, vicepresidente de la institución; ante los acontecimientos suscitados en este tiempo, sobre el complejo deportivo de nuestra institución, el señor Dr. Félix Zambrano Carrillo, sindico institucional nombrado por la directivo electo y contado de manera adicional con el respaldo de todos los asistentes a la asamblea de elecciones se nombró al Dr. Zambrano como sindico de nuestro club, facultándole para que en nuestra representación pueda interponer toda cuanto tramite y pedidos que sean convenientes en favor del inmueble del Club, así lo demostró nuestro sindico al adjuntar lo respectivo acta de elecciones debidamente protocolizada.

De esta forma muy respetuosamente solicito a su autoridad el proteger el bien inmueble donado por el I. Municipio de Quito en los años 70 y ratificado en los años 80, pedido que lo realizo ya que como lo ha demostrado nuestro sindico, la institución de mi presidencia, jamás ha violentado el principio fundamental de la donación.

San Javier 26-52 y Orellana Pb. / Mz. Telefono: 2223561 / 0982632372 / 0992569091

E-mail: clubamericadequito@gmail.com

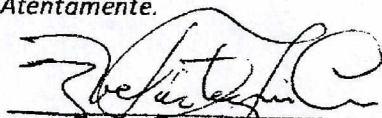
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]

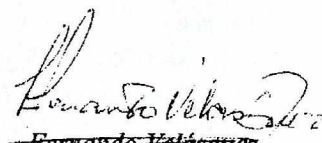
Estoy seguro que usted señor Alcalde como los señores concejales no permitirán que se violente un derecho adquirido dentro de ley y las ordenanzas municipales.

Del barrio al Continente.

Atentamente.



*Ing. Bolívar Velástegui Lasso
PRESIDENTE 2016-2018*



*Fernando Velásquez
SECRETARIO*

Dígnese confirmar mi nombramiento en la documentación que adjunta al proceso el Dr. Félix Zambrano Carrillo.

C.c. Para los señores Concejales:

Dr. Jorge Albán, Dra. Saiedad Benítez, Lcda. Susana Castañeda, Srta. Carla Cevallos, Dra. Daniela Chacón, Abg. Eduardo del Pozo, Dr. Pedro Freire, Abg. Sergio Garnica, Dr. Mario Granda, Sr. Mario Guayasamin, Ing. Anabel Hermosa, Lcda. Luisa Maldonado, Dra. Renata Moreno, Ing. Carlos Páez, Ing. Marco Ponce, Eco. Luis Reina, Abg. Renata Salvador, Sra. Karen Sánchez, Lcdo. Eddy Sánchez, Mgst. Patricio Ubidia, Sra. Ivone Von Lippke, Procurador Municipal (Dr. Geanni Frixone Enriquez)

- Prensa deportiva y social de Quito.



Expediente Procuraduría No. 149-2016

14 OCT 2016

Ingeniero
XAVIER ENDERICA SALGADO
MINISTRO DEL DEPORTE
Presente


De mi consideración:

Por medio del presente y por ser un asunto que se encuentra dentro de las atribuciones del Ministerio a su cargo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14, literales i) y l) de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, me permito solicitar, se sirva certificar la directiva del "Club Deportivo América" de la ciudad de Quito" que actualmente se encuentra registrada en el Ministerio del Deporte y su período de vigencia.

Por la favorable atención que se digna prestar a la presente solicitud, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

[Handwritten mark]

Expediente Procuraduría: 2016-149

Ingeniero
Javier Enderica Salgado
Ministro de Deporte
Presente

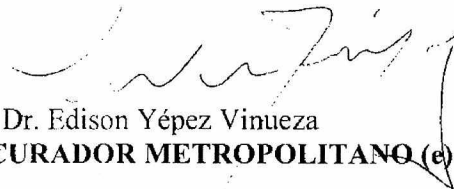
12 DIC 2016

De mi consideración:

Por medio del presente y en atención al requerimiento realizado, por esta Procuraduría Metropolitana, mediante oficio expediente No. 149-2016 de 14 de octubre de 2016, me permito insistir en dicha solicitud, relacionada con la emisión de una certificación de la directiva actual del Club Deportivo América, de la ciudad de Quito, con su período de vigencia.

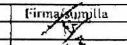
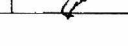
Por la oportuna atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj copia de oficio referido

	Nombres	Fecha	Firma/Institución
Elaborado por:	Mayra Vizuete	09/12/2016	
Revisado por:	Patricio Guerrero		

Copia

*11/09/16
11/09/16*





149-16

Oficio Nro. MD-DSG-2017-0067

Quito, D.M., 24 de enero de 2017

Asunto: (Ciu.) Edison Yépez Vinueza Doctor Subprocurador Metropolitano (e)
PROCURADURIA METROPOLITANA / insistencia de certificación de club.

Doctor
Edison Yépez Vinueza
Subprocurador Metropolitano (e)
PROCURADURIA METROPOLITANA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio S/N con número de trámite N° MD-DSG-2016-11898, me permito informar que después de una búsqueda exhaustiva, se ha podido constatar que la documentación solicitada, no reposa en el Área de Archivo Central de esta cartera de estado, por lo tanto dicho requerimiento no puede ser atendido.

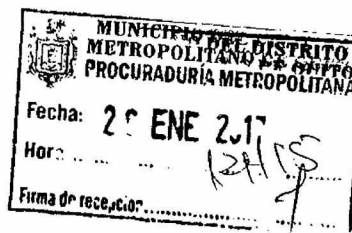
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Jenny Patricia Erazo Arguello
DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

Referencias:

- MD-DSG-2016-11898



**A
N
E
X
O**

No.

1

Handwritten mark

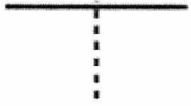
EPMMOP

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS



Redes sociales: ObrasQuito

[Handwritten signature]



SOLUCION VIAL
CALLE CHARLES DARWIN
SECTOR LA ARMENIA

EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

ANTECEDENTES:

- A consecuencia de la fuerte temporada invernal, el 31 de marzo se produce el colapso de la estructura del puente de hormigón armado que atraviesa la Quebrada Piman, en conexión de la calle Charles Darwin del sector La Armenia.



EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

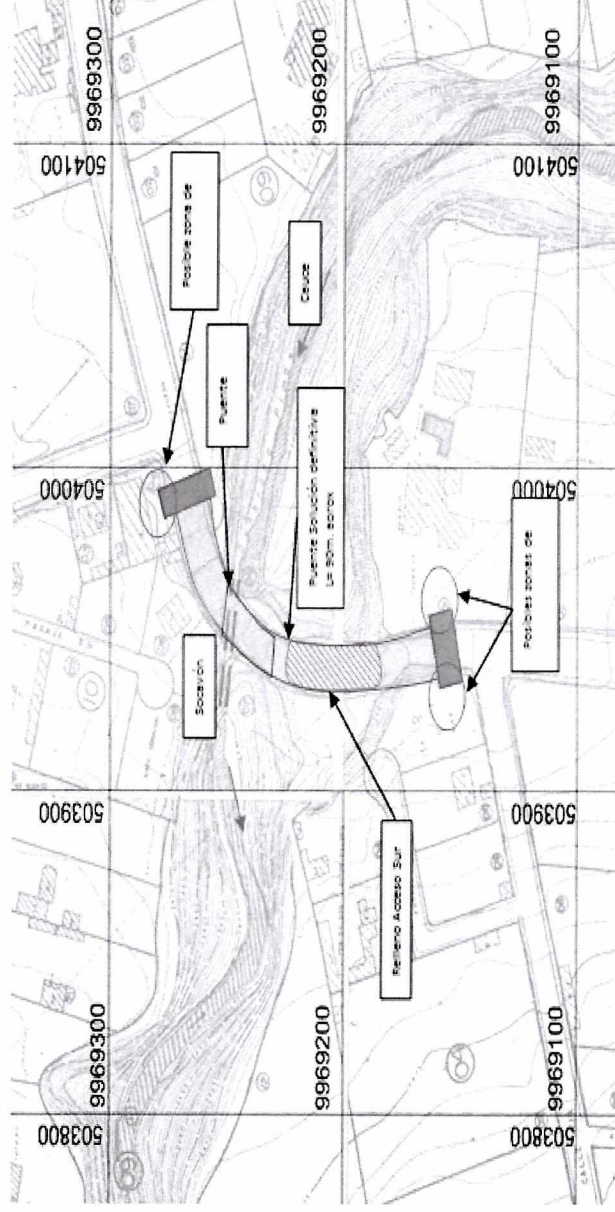
PS

Acciones de emergencia:

- A inicios del mes de marzo, la EPMMOP inició acciones urgentes para colocar un puente provisional tipo Bailey de 36 metros de longitud, con un solo carril de circulación, antes del colapso.
- El 3 de abril, una nueva inspección técnica EPMMOP - EPMAPS, constató el colapso de la estructura del puente existente, e informó que la sobresaturación del suelo en el talud norte, provocó inestabilidad de la plataforma de cimentación, por lo que no fue posible avanzar con los trabajos de cimentación de apoyos del puente.
- Por lo tanto colocar un puente Bailey no fue viable.

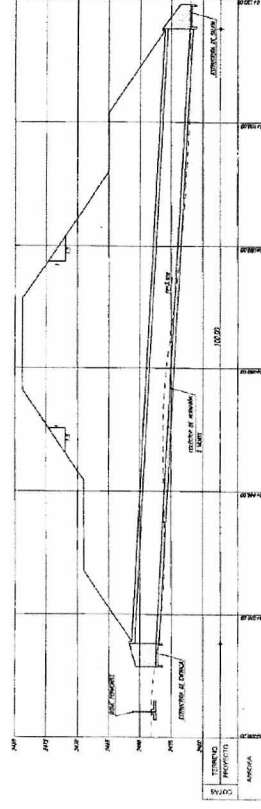
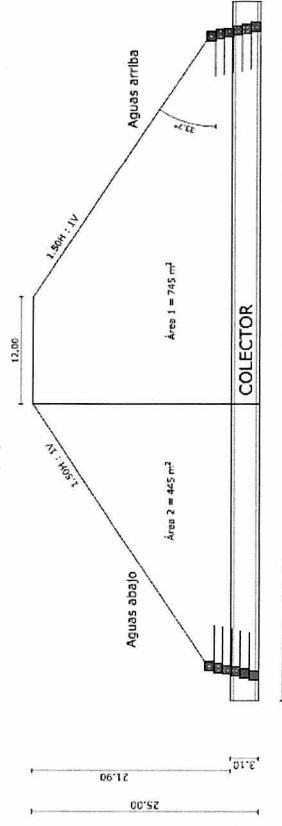
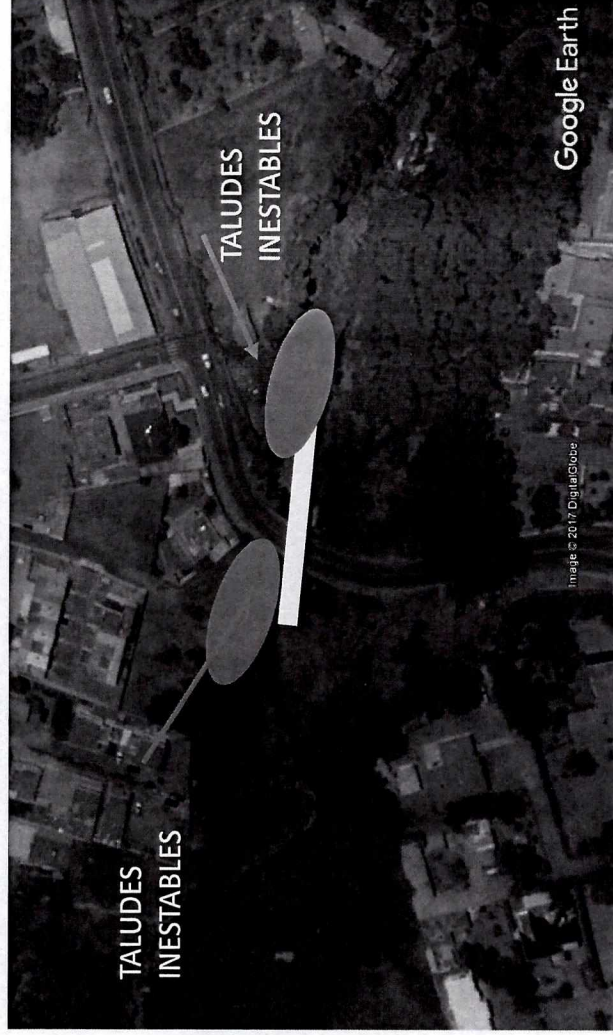
INSPECCIÓN TÉCNICA

Puente curvo de construcción mixta, hormigón y estructura metálica con una luz de aproximadamente 90 m., lo que implica que se deba cimentar en suelo firme por lo que los estribos pueden afectar a determinados predios, como se indica en el esquema siguiente:



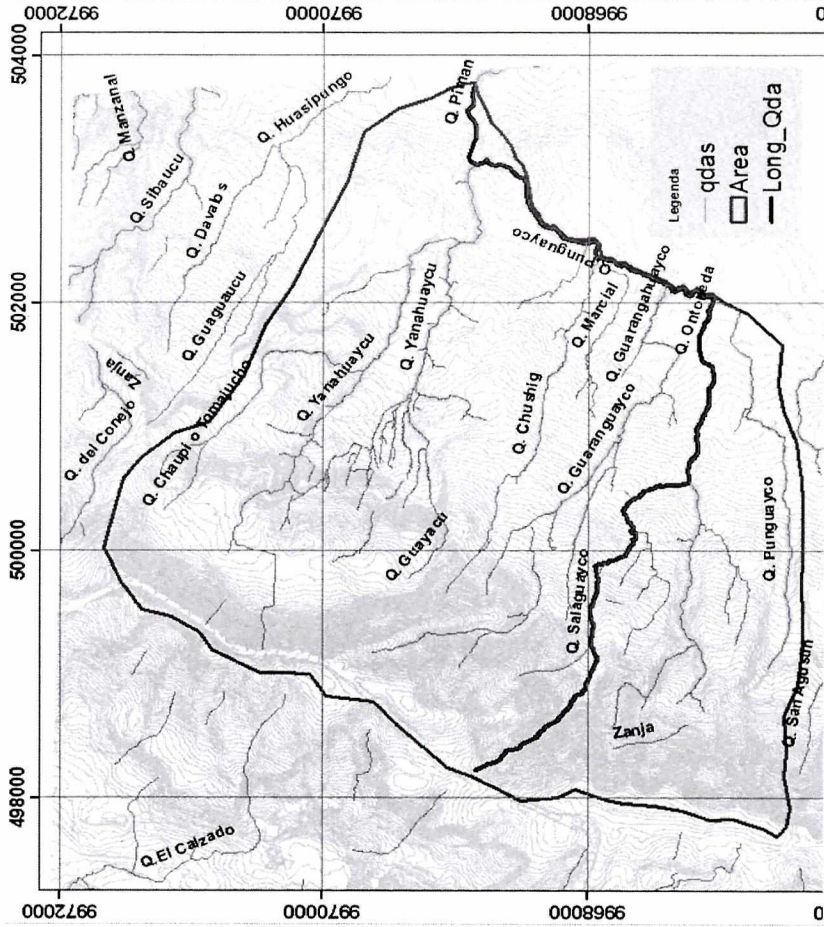
OBSERVACIONES INSPECCIÓN TÉCNICA

- Se requiere recuperar el cauce natural
- Es inminente estabilizar los taludes
- Se recomiendan soluciones integrales



AREA DE ESTUDIO

Estudios Hidráulicos – Hidráulicos para los Diseños del Cruce sobre la Quebrada Piman en el Barrio la Armenia. Parroquia Conocoto.



**EL AREA DE APORTACION ES DE 22 Km2
EN TOTAL 11 QUEBRADAS**

Esta importante área de aportación incrementa de manera significativa los caudales, por lo que debió ser estudiada a detalle

SOLUCIÓN VIAL

Gestión interinstitucional EPMMOP -EPMAPS

Estudios Hidrológicos – Hidráulicos para los Diseños del Cruce sobre la Quebrada Pimán en el Barrio la Armenia. Parroquia Conocoto

Descripción:

- Colector en el cauce natural con canal de captación de sección variable.
- Colector tipo bóveda de sección 4.40m x 4.40m y longitud total **136.78m**.
- Descarga rápida, canal – cuenco dissipador de sección 6.40m. x 5.50m
- Canal de salida de 6.40m. x 5.00m.
- Relleno compactado de 25m
- Vía de 2 Carriles de circulación

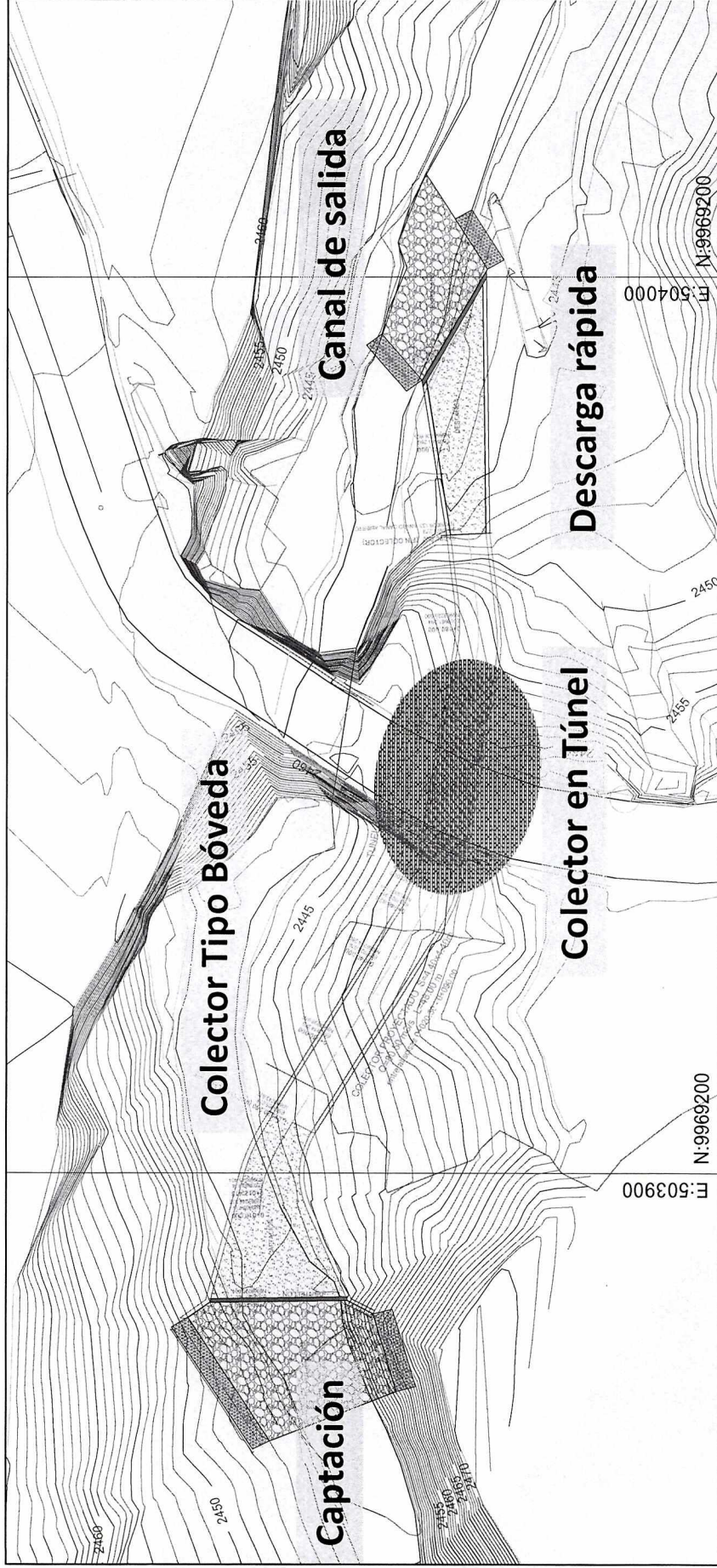
Presupuesto referencial: USD 1'283.115,48

EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

RP

SOLUCIÓN VIAL:



EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

ESTADO DEL PROCESO PARA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA

- EPMMOP propone estudios de solución integral con base en: **“Estudios Hidrológicos – Hidráulicos para los Diseños del Cruce sobre la Quebrada Pimán en el Barrio la Armenia. Parroquia Conocoto”**
- EPMAPS evalúa los estudios y elabora Términos de Referencia para contratación en el portal, para la construcción del colector.
- EPMMOP ejecutará el relleno y obra vial en cuanto se terminen los trabajos del colector y realizará el monitoreo de la estabilidad de taludes.

EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

Handwritten signature

CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE OBRAS

TAREA	2017						2018						
	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun
PROYECTO COLECTOR SECTOR LA ARMENIA Y RECUPERACION VIAL													
Preparación Proceso precontractual													
Proceso Contractual - Firma del contrato y entrega del anticipo													
EPMAPS - Ejecución Infraestructura - Colector													
EPMMOP - Ejecución infraestructura vial													
MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL ACCESO ACTUAL													

EPMMOP

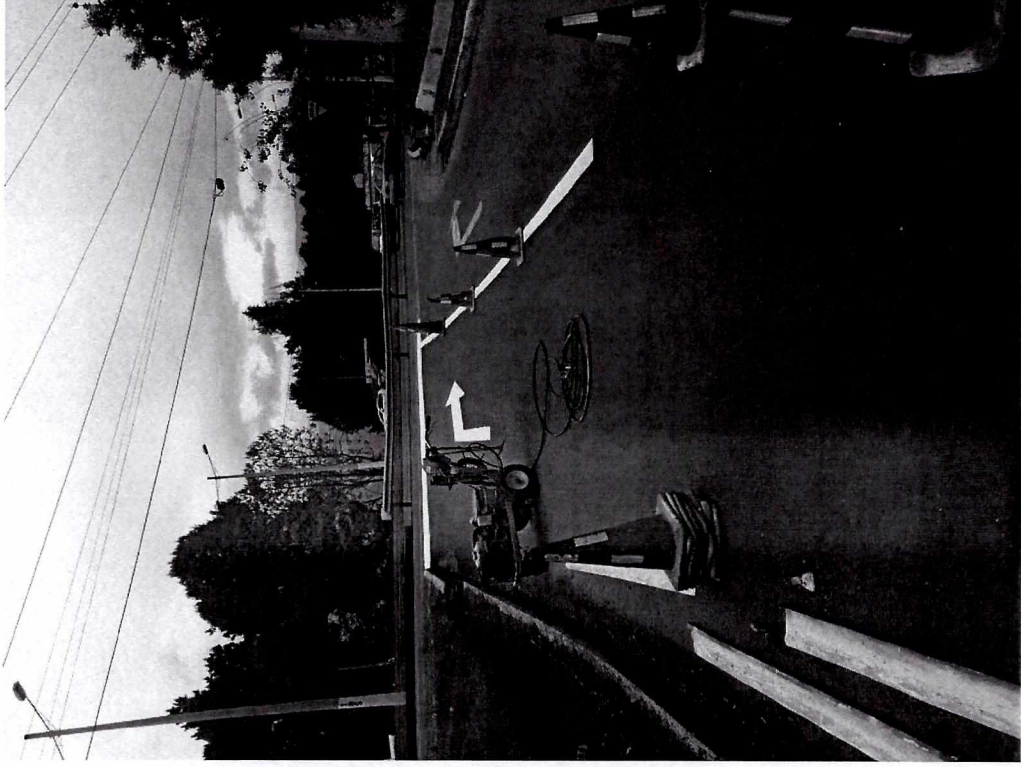
QUITO
ALCALDÍA

OBRAS EN EJECUCIÓN

Acuerdos:

Prevía la intervención de obras del Concejo Provincial de Pichincha para la construcción de la reforma geométrica en el intercambiador del puente 8, se planifican acciones inmediatas para la conexión vial provisional de La Armenia.

La EPMMPOP identifica y realiza trabajos previos, sobre vías alternas que posibiliten las futuras modificaciones viales.



EPMMPOP

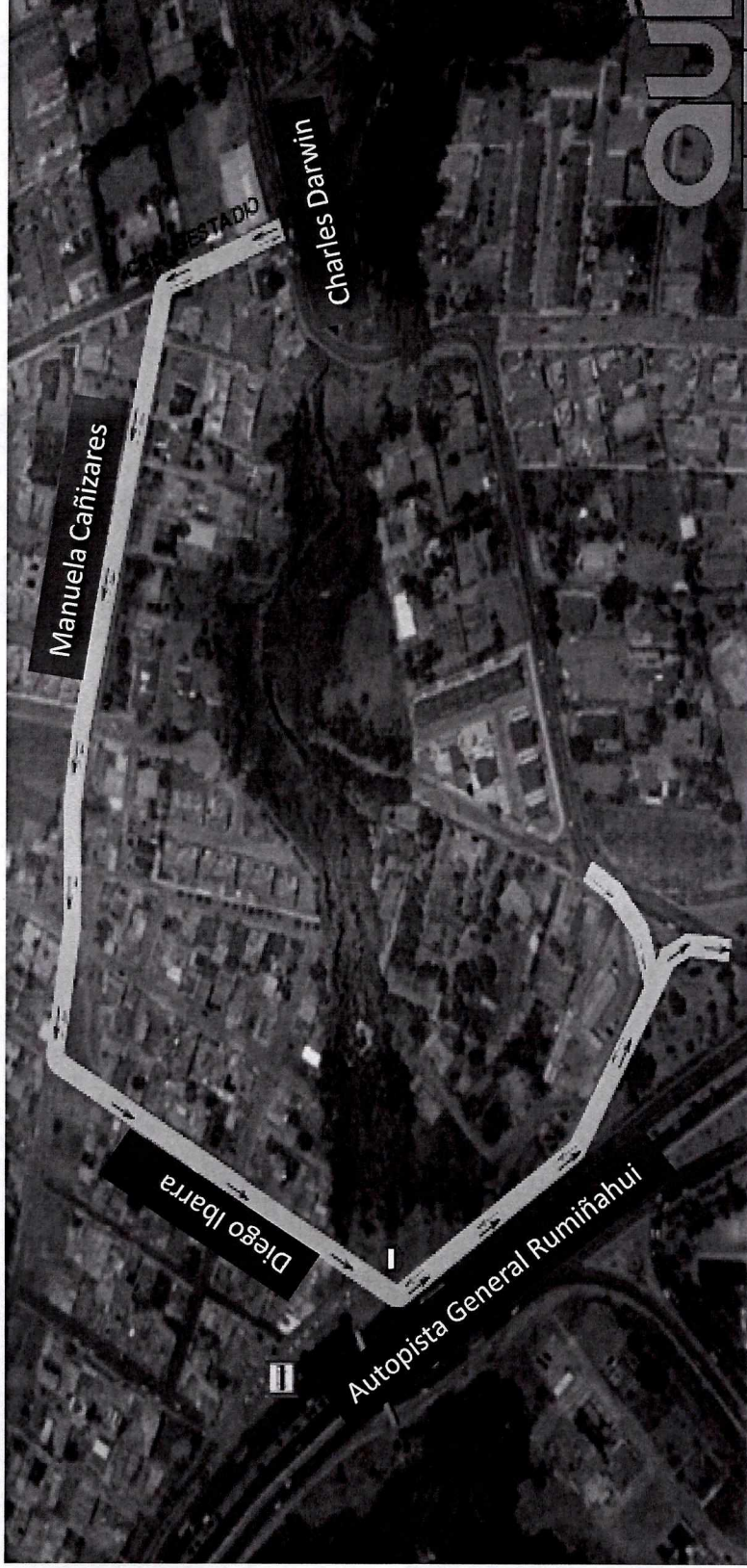
QUITO
ALCALDÍA

[Handwritten mark]

CALLE DIEGO IBARRA

Funcionalidad:

- Conexión a la Autopista GR (Puente 8)
- Carril vial temporal que permitirá el contraflujo desde La Armenia – Autopista N/S - Conocoto.



EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

CALLE DIEGO IBARRA

Reforma geométrica y mejoramiento vial:

Estado: Vía en tierra

Barrio: Hospitalaria y Armenia 1

Longitud: 64 metros

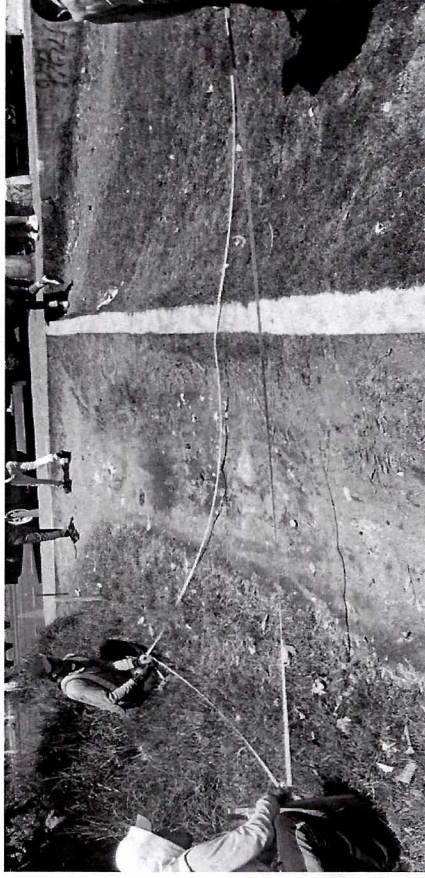
Inicio de obras: 15 de junio

Fin de trabajos: 23 de junio

Presupuesto: USD 7832,17

Trabajos en ejecución:

- Rotura manual de bordillos,
- Levantamiento del adoquín en acera,
- Excavación
- Señalización vial
- Colocación de bordillos prefabricados,
- Colocación del material de fresado,
- Imprimación, y el tendido de la mezcla asfáltica en frío.



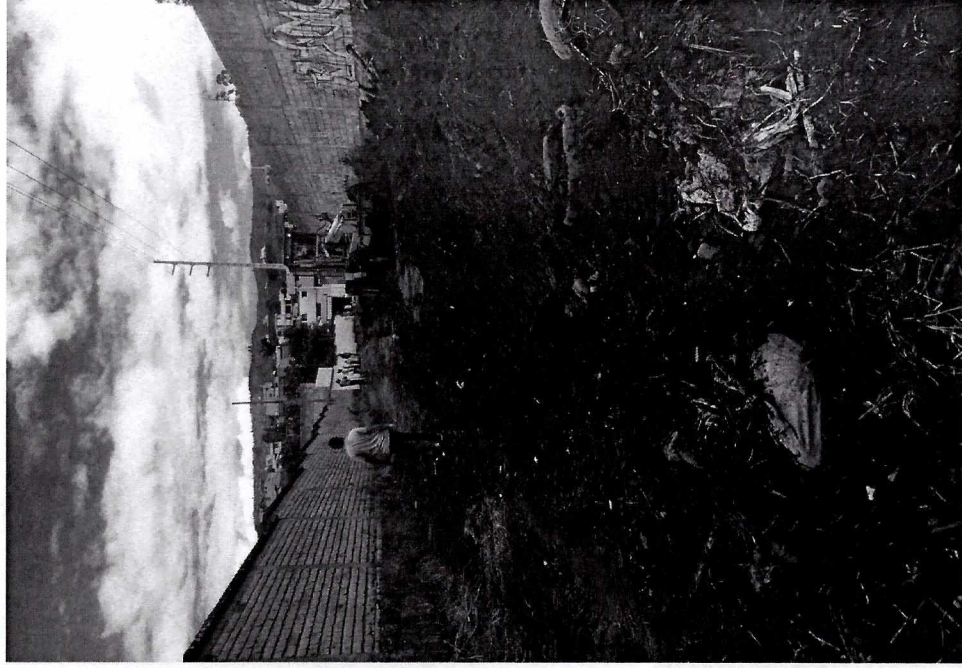
EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

Handwritten signature

CALLE MANUEL ABAD

Ruta alterna de acceso desde La Armenia hacia la Autopista



Mejoramiento vial:

Estado: Vía en tierra
Barrio: Hospitalaria y Armenia 1
Tramo: Calle Estadio y Juan Carlos La Valle
Longitud: 120 metros
Inicio obras: 14 de junio
Plazo: 9 días de trabajos
Presupuesto: USD 22635,63

En ejecución:

- Excavación,
- Preparación del terreno,
- Desalojo de escombros,
- Imprimación,
- Colocación de riego de adherencia
- Colocación de mezcla asfáltica en frío

EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

SEBASTIAN DE BENALCAZAR



Mejoramiento vial:

Estado: Parcialmente operativo
Barrio: Poder Judicial
Tramo: Calle Nela Martínez hasta Autopista
Longitud: 1400 metros
Inicio obras: Pendiente

Trabajos a ejecutar:

- Se realizará el mejoramiento vial con tendido de carpeta asfáltica en frío.

Funcionalidad:

- Conexión hacia la Autopista sector Puente 3

EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

✗

SEGURIDAD VIAL

CALLE CHARLES DARWIN

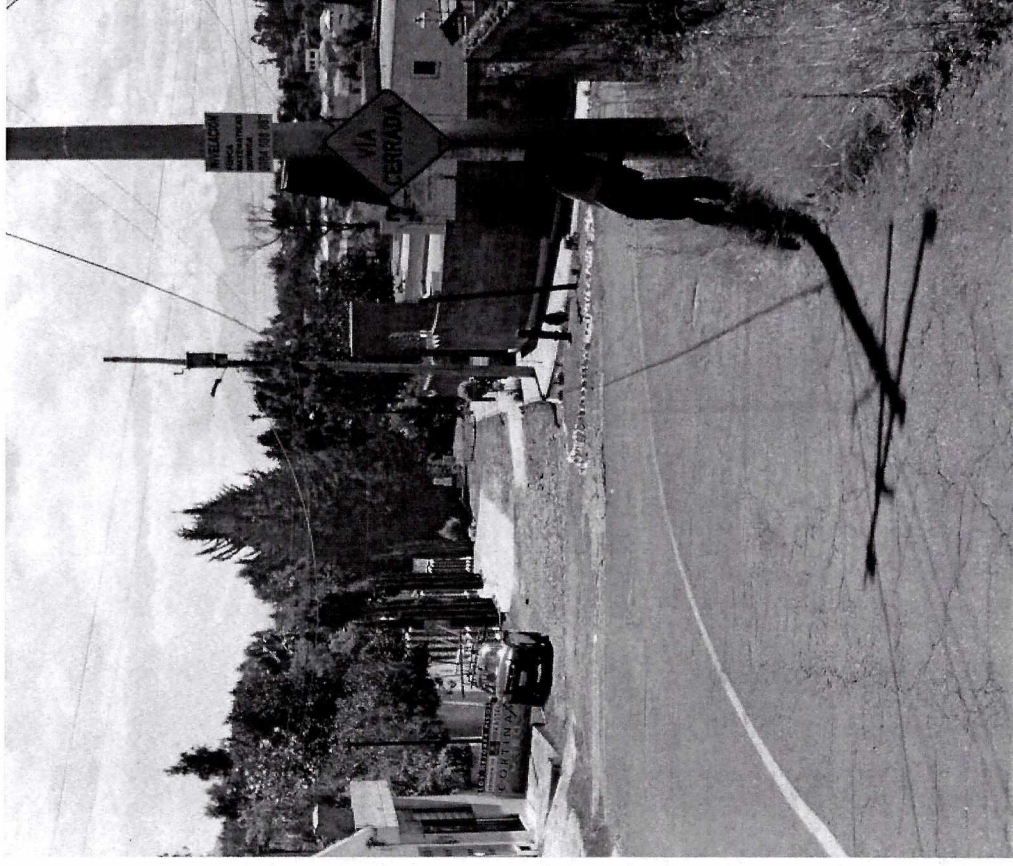
- Se reforzó señalización informativa de restricción en los accesos al puente de La Armenia.

CALLE NELLA MARTINEZ

- Reforzamos señalización vial y de seguridad vehicular y peatonal .

PUENTE 3

- Reforzamos señalización vial y de seguridad vehicular y peatonal .



EPMMOP

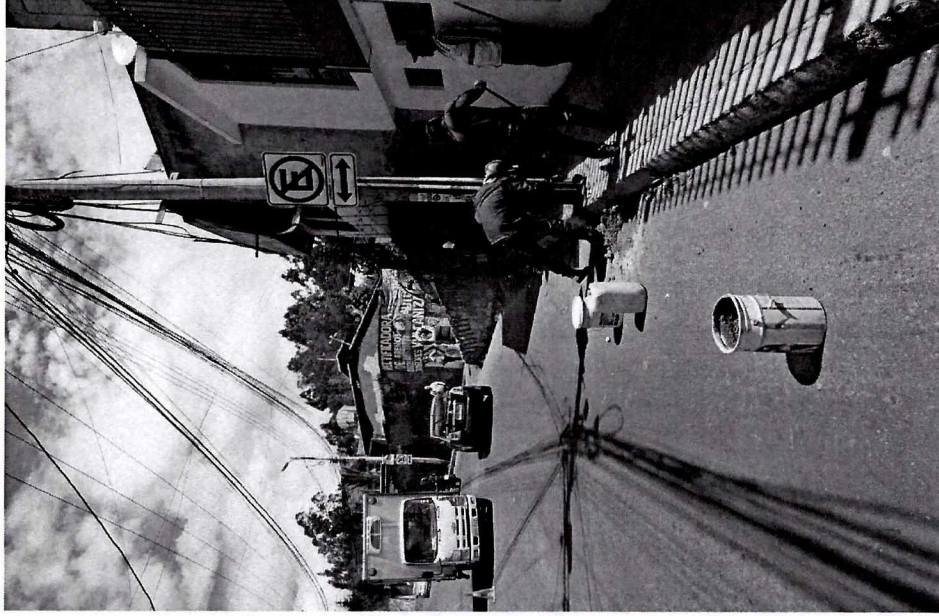
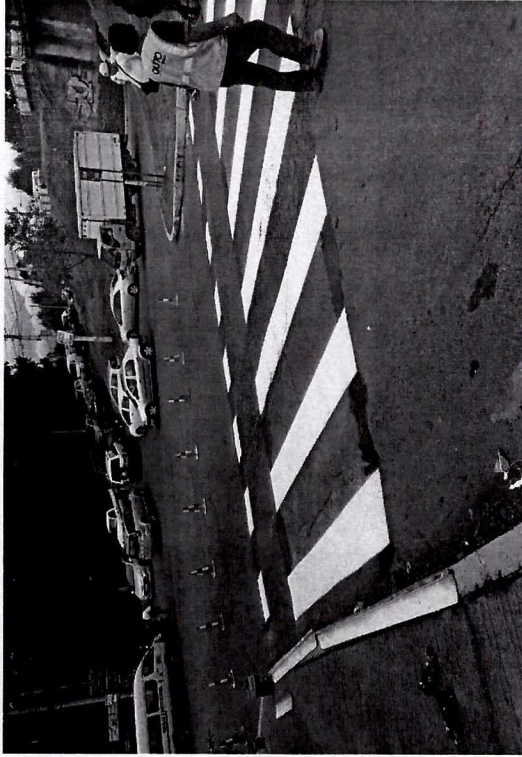
QUITO
ALCALDÍA

SEGURO

SEGURIDAD VIAL

SEÑALIZACIÓN VIAS ALTERNAS

- Calle Estadio
- Manuela Cañizares
- Diego Ibarra
- Nela Martínez
- Puente 3



EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

QUITO

ALCALDÍA

[Handwritten signature]

